

Expediente: 530/13
Carátula: ORILLO MARIA JOSE C/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/07/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO, -DEMANDADO
20076536008 - MERCHED, DANIEL ENRIQUE-PERITO
20284963106 - ORILLO MARIA JOSE, -ACTOR
27331636873 - LIDERAR COMAPANÍA GENERAL DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/13



H20702698561

JUICIO: ORILLO MARIA JOSE c/ ARAGON ARGENTINA DEL ROSARIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 530/13

CONCEPCION, 23 de julio de 2024.-

Advierte el proveyente que resulta necesario, previo a dar cumplimiento con lo ordenado en providencia que antecede, que se libre oficio al Banco Macro S.A. a los efectos de que, en el plazo de 48 horas, sirva informar si la parte actora cobró la orden de pago ordenada mediante rogativa n° H20702689420, debiendo adjuntarse la misma en el oficio a librarse.- EMV

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.